

LAS FUNDACIONES PÚBLICAS:

FLASH AUDIT Y SUPERVISIÓN CONTINUA



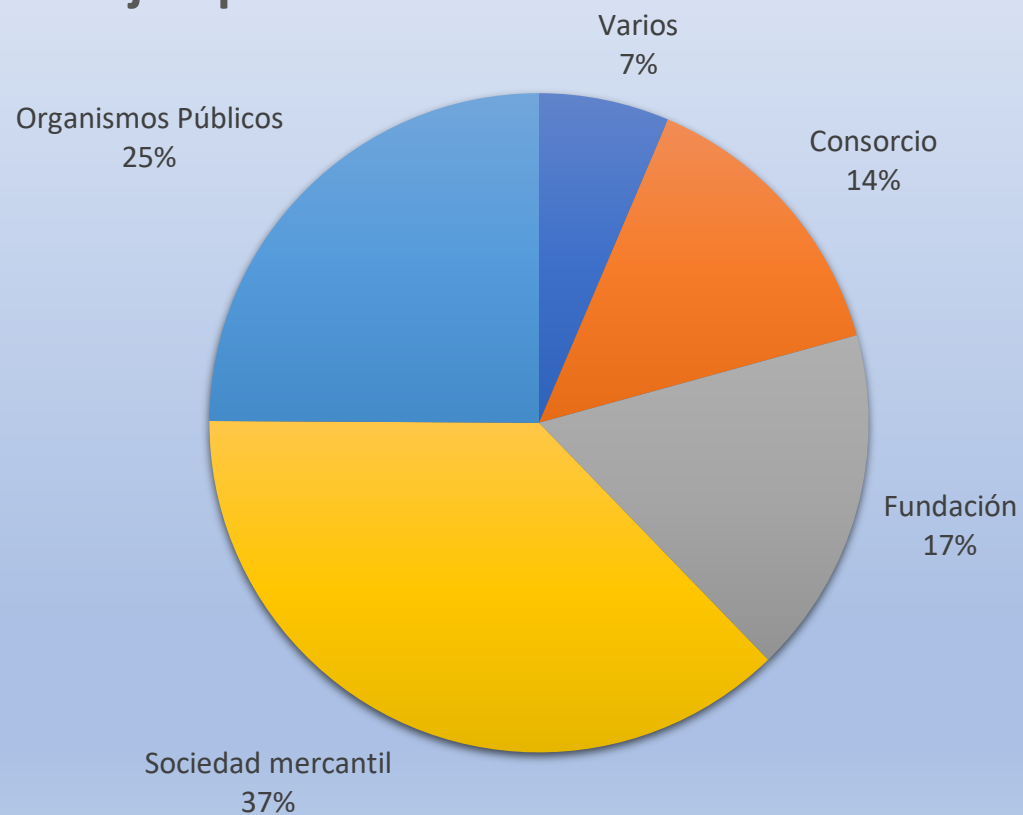
David García del Pozo
Jefe de Área de Auditoría y Fiscalización
Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha

- La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de **Fundaciones** define las fundaciones como “**organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general**”.
- **Criterios** para considerar una fundación como pública:
 - Aportación inicial.
 - Patrimonio o financiación.
 - Control.



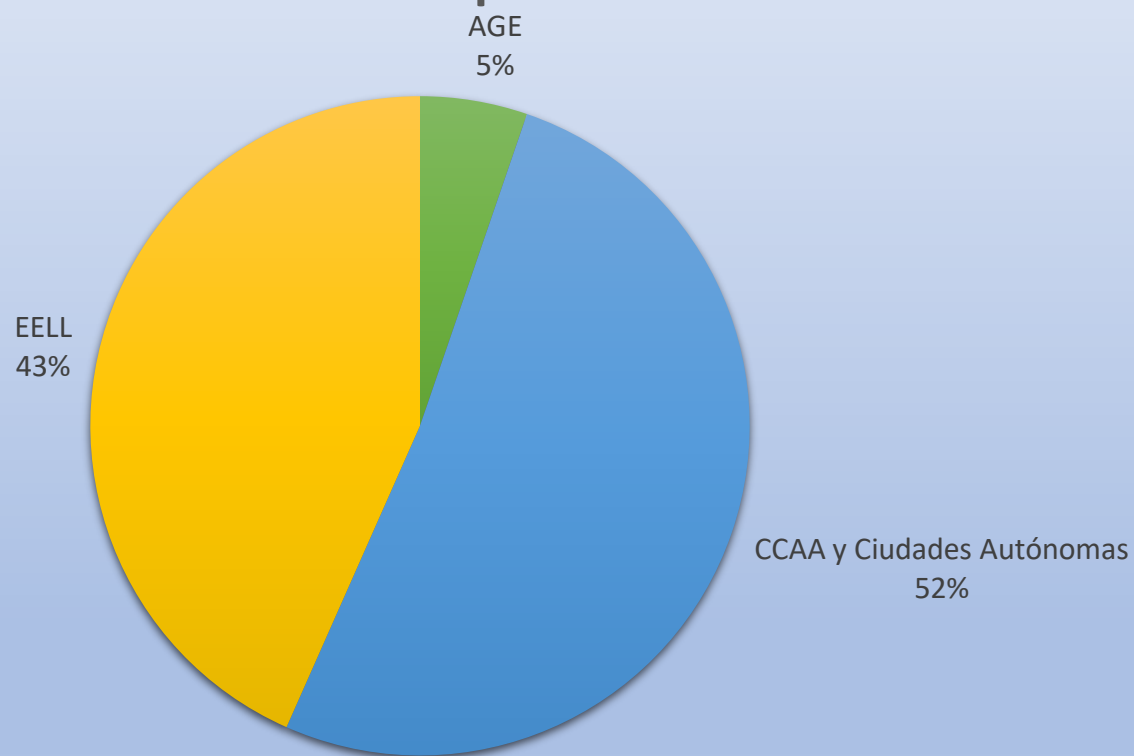
En España hay 874 fundaciones públicas

Gráfico 1: Porcentaje tipo de entes en el Sector Público Institucional 2023



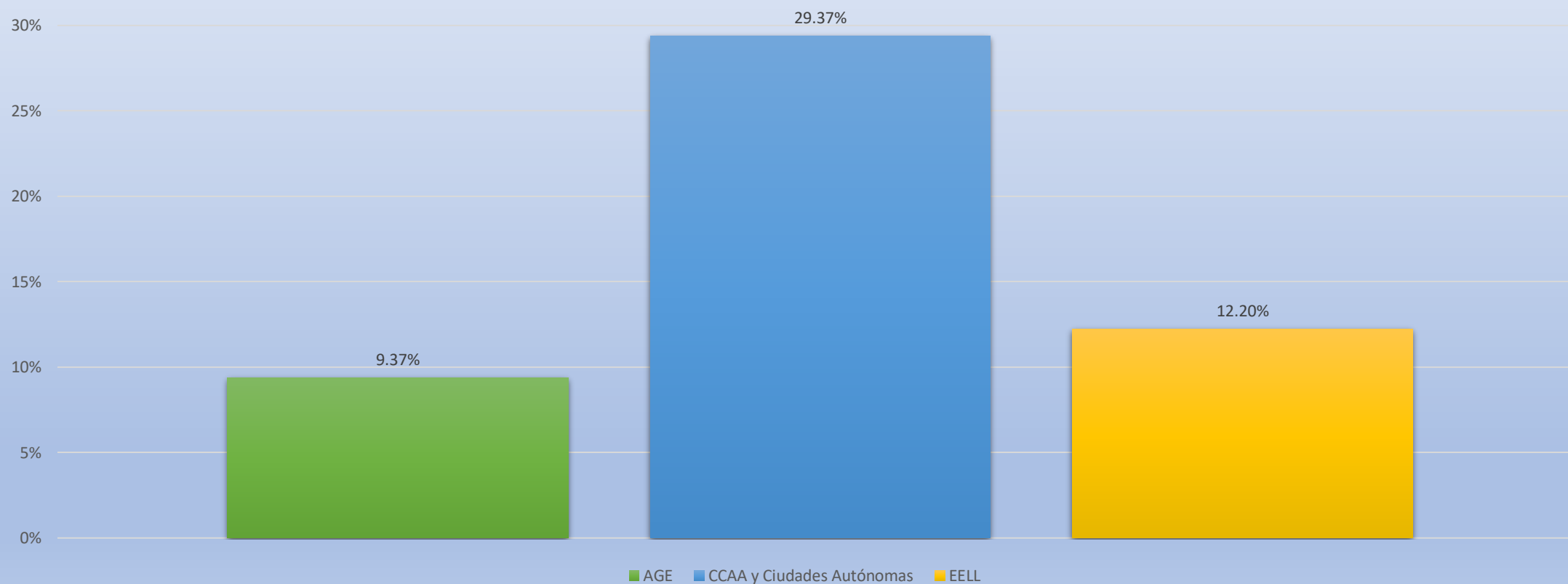
En España hay 874 fundaciones públicas

Gráfico 2: Distribución de fundaciones por administración de adscripción



En España hay 874 fundaciones públicas

Gráfico 3: Peso de las fundaciones en cada tipo de administración



SITUACIÓN ACTUAL CONTROL FUNDACIONES:



Auditoría financiera



Auditoría de cumplimiento



Control posterior



Alejado del momento de la gestión

POSIBLES MEJORAS:



Auditoría operativa



Control más cercano en el tiempo.



Control más rápido



Información existente

NUEVAS FORMAS DE CONTROL:

- AUDITORÍAS FLASH



COUR DES COMPTES | 28.02.2023

L'accueil et la prise en charge par l'État des réfugiés d'Ukraine en France en 2022

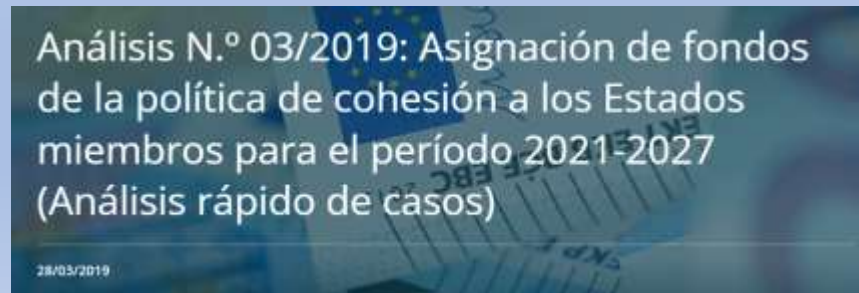
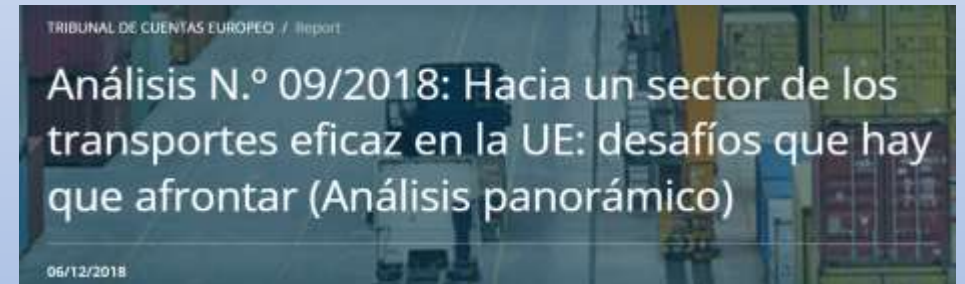
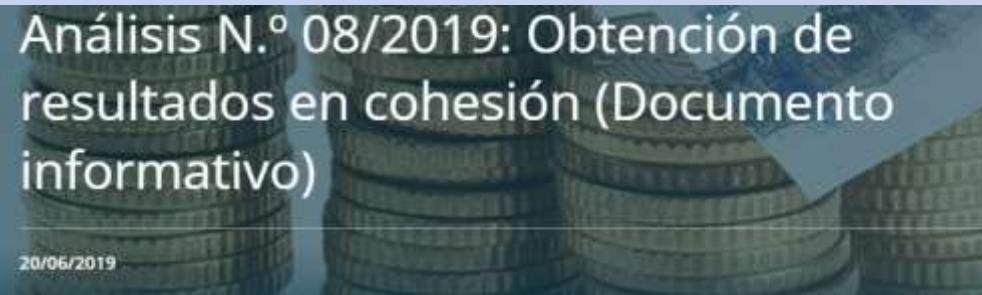


L'audit flash présenté ce jour porte sur les conditions et la coordination de l'accueil et de la prise en charge des réfugiés ukrainiens à la suite du déclenchement de la guerre dans le pays le 24 février 2022. Depuis le début du conflit et jusqu'en septembre 2022, plus de 7,1 millions de ressortiss...



NUEVAS FORMAS DE CONTROL:

- AUDITORÍAS FLASH
- PUBLICACIONES ANALÍTICAS TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO



NUEVAS FORMAS DE CONTROL:

- AUDITORÍAS FLASH
- PUBLICACIONES ANALÍTICAS TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
- SUPERVISIÓN CONTINUA (LEY 40/2015)

¿SUBSISTENCIA
MOTIVOS DE
CREACIÓN?

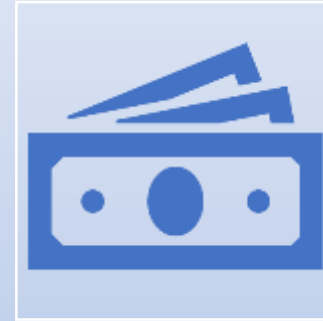
¿SOSTENIBILIDAD
FINACIERA?

¿MANTENIMIENTO,
TRANSFORMACIÓN O
EXTINCIÓN?

PLAN DE ACTUACIÓN FUNDACIONES:



OBJETIVOS



ACTIVIDADES

GASTOS

INGRESOS

INDICADORES

PLAN DE ACTUACIÓN:



OBJETIVOS



ACTIVIDADES

GASTOS

INGRESOS

INDICADORES

SUPERVISIÓN CONTINUA:

- ¿SUBSISTENCIA MOTIVOS DE CREACIÓN?
- ¿SOSTENIBILIDAD FINANCIERA?
- ¿MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN?

PLAN DE ACTUACIÓN:



OBJETIVOS



ACTIVIDADES

GASTOS

INGRESOS

INDICADORES

AUDITORÍA OPERATIVA:

- ECONOMÍA
- EFICACIA
- EFICIENCIA

OTROS CONTROLES SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN:

- Aprobación y remisión en plazo.
- Contenido del Plan de Actuación.
- Información recogida en la Memoria.
- Coherencia con el Presupuesto de Explotación



AUDITORIAS FLASH EXPERIENCIA EN LA INTERVENCIÓN GENERAL JCCM:



Sujeto: entes públicos, sociedades mercantiles y fundaciones.



Periodicidad: Trimestral.



Alcance: Cumplimiento del presupuesto de explotación y contratación de personal.

AUDITORIAS FLASH EXPERIENCIA EN LA INTERVENCIÓN GENERAL JCCM:



Metodología: análisis ficheros CIMCA y petición documentación.



Objeto: control ágil y cercano en el tiempo.



¿Por qué estas materias? Análisis incumplimientos informes anteriores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:



Comparación cuenta resultados (CIMCA) y presupuesto de explotación.



Presupuesto estimativo vs presupuesto limitativo.

Incremento gasto total.

Incremento epígrafe de gasto.

Disminución ingresos totales.



Posibilidad de modificaciones presupuestarias autorizadas por la Consejería de adscripción.

GESTIÓN DE PERSONAL:



Análisis incremento efectivos (CIMCA)



**Verificación autorizaciones
contratación personal:**

Contratación personal temporal.

Contratación personal alta dirección.

Autorizaciones retribuciones personal directivo.

Ofertas empleo público.

Transformación personal temporal en indefinido.



Adecuación contratos y autorizaciones.

RESULTADOS:



Mayor conocimiento entidades.



Cercanía en el tiempo.



Detección temprana posibles irregularidades, posibilidad de corrección.



Información a entidades de riesgos detectados.



Necesidad de informes no previstos.

APLICACIÓN A LOS OCEX:



Análisis de riesgos.



Delimitar el alcance del trabajo. Necesidad nuevos informes.



Cercanía en el tiempo entre el inicio del trabajo y la situación analizada.



Agilidad en el desarrollo de la auditoría.

MUCHAS GRACIAS



¿PREGUNTAS?